



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**



**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA**

DIVISIÓN DE PERSONAL

AREA DE DOCUMENTACIÓN Y
DEL EXPEDIENTE PERSONAL

DE DIVISIÓN DE PERSONAL

A TODAS LAS PLANTILLAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES

ASUNTO: DÍAS ADICIONALES DE PERMISO ASUNTOS PARTICULARES

En virtud de lo establecido en el párrafo cuarto del apartado 2.1 k de la Circular de 3 de mayo de 2016 sobre Vacaciones, Permisos, Licencias y otras medidas de conciliación, todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tendrán derecho al disfrute de dos días más de permiso adicionales, por la coincidencia en domingo de los días 24 y 31 de diciembre.

Estos días podrán disfrutarse en las mismas condiciones y períodos de tiempo que los días de permiso por asuntos particulares a que tenga derecho cada empleado público.

MADRID, 22 DE FEBRERO DE 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DIVISIÓN
DE PERSONAL

Fdo. Jacobo Orellana Toral

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@policia.es

MEJORAMOS ENTRE TODOS

Plan de Calidad de la División de Personal

Avenida Pío XII, 50
28016 Madrid
TEL.- 91.322.78.70
FAX.- 91.322.78.55